

RIO GALLEGOS, 17 NOV 2014

VISTO:

El Expediente N° 70.224/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 862/14 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, Lic. Gabriela LUQUE, solicita se autorice la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Mg. Raquel ESCOBAR, en un cargo equivalente a la Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple para el dictado del Seminario Optativo 3 denominado “La intervención Social en la Familia” del 2° Cuatrimestre de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, a partir del 11 y hasta el 30 de Noviembre de 2014;

QUE en el Contrato se deberá dejar establecido el compromiso por parte de la Mg. Raquel ESCOBAR de integrar las Mesas de Exámenes del turno Diciembre de 2014, sin percepción de honorarios y que en el caso de que la mencionada profesional mantenga otra relación laboral con la U.N.P.A. deberá constituir las mesas de exámenes mientras dure la regularidad del Seminario Optativo 3 denominado “La intervención Social en la Familia” de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social;

QUE mediante Nota N° 3018/14 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G., M.M.O. Rodolfo PALLERO, certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia por un importe de PESOS SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON DOCE CENTAVOS (\$ 6.151,12), en concepto de honorarios;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Mg. Raquel ESCOBAR, a fin de desempeñarse como docente con responsabilidades académicas correspondientes a la Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple para el dictado del Seminario Optativo 3 denominado “La intervención Social en la Familia” del 2° Cuatrimestre de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, a partir del 11 y hasta el 30 de Noviembre de 2014, por un importe de PESOS SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON DOCE CENTAVOS (\$ 6.151,12), en concepto de honorarios, dejar establecido que en el Contrato se contemplará el compromiso por parte de la Mg. ESCOBAR de integrar las Mesas de Exámenes del turno Diciembre de 2014, sin percepción de honorarios y que en el caso de que la mencionada profesional mantenga otra relación laboral con la U.N.P.A. deberá constituir las mesas de exámenes mientras dure la regularidad del Seminario Optativo 3 denominado “La intervención Social en la Familia” de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social;

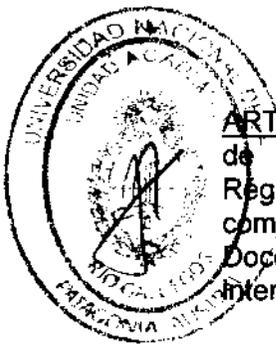
QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Mg. Raquel ESCOBAR (C.U.I.T. N° 27-20745658-1), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, a fin de desempeñarse como docente con responsabilidades académicas correspondientes a la Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple para el dictado del Seminario Optativo 3 denominado “La intervención Social en la Familia” del 2° Cuatrimestre de la Carrera Licenciatura en Trabajo

///





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

111-2-

Social, a partir del 11 y hasta el 30 de Noviembre de 2014.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Mg. Raquel ESCOBAR percibirá un importe de PESOS SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON DOCE CENTAVOS (\$ 6.151,12), en concepto de honorarios.-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Mg. Raquel ESCOBAR deberá integrar las Mesas de Exámenes del turno Diciembre de 2014, sin percepción de honorarios y que en el caso de que la mencionada profesional mantenga otra relación laboral con la U.N.P.A. constituirá las mesas de exámenes mientras dure la regularidad del Seminario Optativo 3 denominado "La intervención Social en la Familia" de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social.-

ARTÍCULO 4º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 45 – ACTIVIDAD 9 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES - PRESUPUESTO 2014.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

  
Marina Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Sónico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

658